



Aportes específicos al patrimonio

al 31 de diciembre de 2008

El artículo 11 de la Ley 20.128 publicada en el Diario Oficial del 30 de septiembre de 2006 estableció que el Fisco, a través del Ministerio de Hacienda podrá efectuar aportes de capital al Banco Central de Chile, bajo las condiciones que en dicha ley se establecen.

El Fisco, de conformidad con el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N°600, de 25 de abril de 2008 (y el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N°698, de 28 de mayo de 2007, publicado en el Diario Oficial del 22 de junio de 2007), realizó un aporte al patrimonio del Banco por la suma de \$428.199,1 millones (\$421.103,8 millones en 2007), el cual se efectuó en su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América por la suma de US\$730,7 millones (US\$736,0 millones en 2007), la cual pasó a formar parte de las reservas internacionales del Banco Central de Chile.